

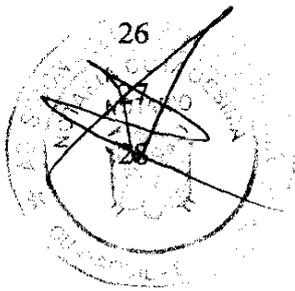
190420

**AB. SIMÓN JULIÁN AGUAYO ZAPATA
NOTARIO LXXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

ESCRITURA#2016-09-01-080- P00348
DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA SHALALIA
S.A.-.....
CUANTIA: 19,200.00-.....

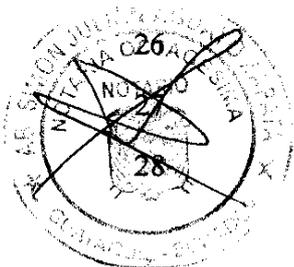
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy día QUINCE DE MARZO DEL
DOS MIL DIECISEIS, ante mí, ABOGADO SIMON JULIAN
AGUAYO ZAPATA, Notario Octogésimo de este Cantón,
comparece el señor ERNESTO XAVIER AGUIRRE CIRIO ,
de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltero,
comerciante, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su
calidad de Gerente General de la compañía
CONSTRUCTORA SHALALIA S.A., tal como consta en el
Nombramiento que se agregará como documento habilitante.-
El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse
y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el
objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital
Suscrito de la compañía **CONSTRUCTORA SHALALIA
S.A** a la que procede como queda expresado; y, con amplia y
entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del
tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que
conste el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** de la
Compañía **CONSTRUCTORA SHALALIA S.A**, al tenor de
las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**



X. 190420
Jan 11 20

1 **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la
2 presente Escritura Pública, el señor **ERNESTO XAVIER**
3 **AGUIRRE CIRIO**; de nacionalidad ecuatoriano, de estado
4 civil soltero, comerciante y domiciliado en esta ciudad de
5 Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la Compañía
6 denominada **CONSTRUCTORA SHALALIA S.A.**,
7 conforme justifica con la copia del nombramiento que se
8 acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada por la
9 Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el ocho
10 de marzo del dos mil dieciséis , según consta en el Acta que se
11 adjunta como documento habilitante. **CLÁUSULA**
12 **SEGUNDA:** **ANTECEDENTES:** A) La compañía
13 denominada **CONSTRUCTORA SHALALIA S.A.**, se
14 constituyó en esta ciudad de Guayaquil, con un capital suscrito
15 de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América,
16 según consta en la escritura pública celebrada ante la Notaria
17 Trigésima Quinta del cantón Guayaquil Abogada María
18 Verónica Zúñiga Rendón e inscrita en el Registro Mercantil
19 del Cantón Samborondón, el primero de septiembre del dos
20 mil catorce. **CLÁUSULA TERCERA:** **AUMENTO DE**
21 **CAPITAL SUSCRITO.-** Con los antecedentes expuestos en
22 la cláusula anterior, el compareciente **ERNESTO XAVIER**
23 **AGUIRRE CIRIO** por los derechos que representa de
24 **CONSTRUCTORA SHALALIA S.A.** en su calidad de
25 Gerente General y Representante Legal, declara: **UNO)** Se
26 Aumenta el Capital Suscrito de la compañía a la suma de
27 **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS**
28 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** para alcanzar el nivel

1 de los **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
2 **UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de
3 **DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS** acciones ordinarias y
4 nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS**
5 **DE AMÉRICA** cada una de ellas. Las nuevas acciones, en
6 virtud del artículo ciento ochenta y dos y ciento ochenta y tres
7 de la Ley de Compañías, serán suscritas entre los accionistas
8 en la misma proporción a la de sus acciones; **DOS)** Se Reforma
9 el Estatuto de la Compañía en la **CLAUSULA SEGUNDA**
10 **ARTICULO QUINTO Y CLAUSULA TERCERA.**
11 **QUEDANDO ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE**
12 **MANERA: CLAUSULA SEGUNDA ARTICULO**
13 **QUINTO Y CLAUSULA TERCERA DE LA**
14 **CONSTRUCTORA SHALALIA S.A CAPITAL**
15 **SUSCRITO.** El capital suscrito es de Veinte mil 00/100
16 dólares de los Estados Unidos de América, dividiendo en
17 veinte mil acciones ordinarias y nominativas, e indivisible de
18 un dólar cada una. Tal como se lo planteó en la Junta General
19 Extraordinaria de Accionistas el ocho de marzo del dos mil
20 dieciséis. **TRES)** En mi calidad de Gerente General y
21 Representante Legal de la compañía denominada
22 **CONSTRUCTORA SHALALIA S.A DECLARO BAJO**
23 **JURAMENTO,** Aumentado el capital suscrito de la
24 compañía, el capital suscrito en la cantidad de **VEINTE MIL**
25 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
mediante la emisión de diecinueve mil doscientas nuevas
acciones de un valor nominal de un dólar cada una. El
aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado



1 por los accionistas en la forma y modo establecido en la
2 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
3 **CONSTRUCTORA SHALALIA S.A** celebrada el ocho de
4 marzo del dos mil dieciseises . **CLÁUSULA CUARTA:**
5 **DECLARACIONES:-** El suscrito señor
6 **ERNESTO XAVIER AGUIRRE CIRIO** , en su
7 calidad de Gerente General de la compañía
8 **CONSTRUCTORA SHALALIA S.A.,** declara
9 bajo juramento que: a) El aumento de capital de
10 su representada se encuentra total y correctamente
11 integrado de acuerdo a la resolución adoptadas en la
12 Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada
13 el ocho de marzo del dos mil dieciséis , b) Que su
14 representada no es contratista de obras Públicas con el Estado,
15 ni con ninguna de sus Instituciones, y, c) Que los accionistas
16 de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.-No tiene
17 obligaciones Pendiente con el INSTITUTO ECUATORIANO
18 DE SEGURIDAD SOCIAL IESS.- Agregue usted señor
19 Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
20 la presente Escritura Pública.- (Firmado Ilegible) Abogada
21 Mabel González Tirapé, Registro cero nueve- dos mil doce-
22 ciento doce del C.A.G. HASTA AQUI LA MINUTA QUE
23 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. HASTA
24 AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
25 ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí
26 el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe
27 en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

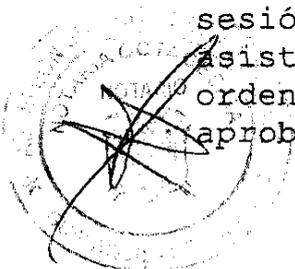
28 **SIGUEN**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA SHALALIA S.A.

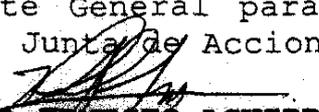
En la ciudad de Guayaquil, a los 08 días del mes marzo de del dos mil dieciséis, a las nueve horas, en las oficinas situadas en el cantón Samborondon parroquia la Puntilla ciudadela tornero tres conjunto la Mirage bloque A oficina tres f kilometro cuatro y medio vía a samborondon se lleva a cabo la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas **DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA SHALALIA S.A.** Presentes en esta junta las siguientes personas: **JULIO CESAR AGUIRRE BOLAÑA** por sus propios derechos y , propietario de trecientas noventa y seis (396) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; **RAFAEL ERNESTO AGUIRRE BOLAÑA** por sus propios derechos y , propietario de trecientas noventa y seis (396) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas y **ERNESTO XAVIER AGUIRRE CIRIO** por sus propios derechos , propietario de ocho (8) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; las mismas que representan el 100 % del capital de la compañía, y por ello, de forma unánime resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas como en efecto lo hacen para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: CONOCER, RESOLVER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA SHALALIA S.A y REFORMA DEL ESTATUTO EN SU ARTICULO QUINTO Y CLAUSULA TERCERA.

Actúa como Presidente de la junta el señor **JULIO CESAR AGUIRRE BOLAÑA** y se designa como secretario al señor **ERNESTO XAVIER AGUIRRE CIRIO**. El Presidente de la Junta declara instalada la sesión, y una vez que se ha elaborado la lista de asistentes, se procede a tratar el punto del orden del día, el cuál es, conocer, resolver y aprobar el aumento de capital de la compañía



constructora SHALALIA S.A. y REFORMA DEL ESTATUTO EN SU ARTICULO QUINTO Y CLAUSULA TERCERA. el presidente mociona que se realice el aumento de capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América a diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América mismo que quedaría de la siguiente manera **JULIO CESAR AGUIRRE BOLAÑA** por sus propios derechos y , propietario de trecientas noventa y seis (396) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas por sus propios derechos propuesta actual, de nueve mil quinientos cuatro (9504) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas que equivalen al 49.50% del capital propuesto ; **RAFAEL ERNESTO AGUIRRE BOLAÑA** por sus propios derechos y , propietario de trecientas noventa y seis (396) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas por sus propios derechos y propuesta actual, de nueve mil quinientos cuatro (9504) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, que equivalen al 49.50%, del capital propuesto y **ERNESTO XAVIER AGUIRRE CIRIO** por sus propios derechos , propietario de ocho (8) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas por sus propios derechos , propuesta actual de ciento noventa y dos (192) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; las mismas que representan el 1% del capital propuesto y esto equivaldría el 100 %. Del capital propuesto. Que aumentada el capital anterior suma la cantidad de veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norte América 00/100. Para lo cual queda aprobado por unanimidad de todos los presentes en esta Junta y cancelado en su totalidad depositado en la cuenta del Banco Pichincha a nombre de la compañía. Se autoriza al Gerente General para que formalice esta decisión de la Junta de Accionistas.


RAFAEL ERNESTO AGUIRRE BOLAÑA
0917781916
ACCIONISTA



JULIO CESAR AGUIRRE BOLONA
C.C. 0918485871
Presidente de la Junta
ACCIONISTA



ERNESTO XAVIER AGUIRRE CIRIO
C.C. 0904809092
ACCIONISTA Secretario





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

180420

No. de RUC de la Compañía:

0992875763001

Nombre de la Compañía:

CONSTRUCTORA SHALALIA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0918485871	AGUIRRE BOLOÑA JULIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 396.000	N
2	0917781916	AGUIRRE BOLOÑA RAFAEL ERNESTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 396.000	N
3	0904809092	AGUIRRE CIRIO ERNESTO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: lun, 14 mar 2016 13:59:00 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000692120





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

180420

No. de RUC de la Compañía:

0992875763001

Nombre de la Compañía:

CONSTRUCTORA SHALALIA S.A.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
0904809092	AGUIRRE CIRIO ERNESTO XAVIER	ECUADOR	GERENTE GENERAL	25/08/2014	5	01/09/2014	692	12	RL
0918485871	AGUIRRE BOLAÑA JULIO CESAR	ECUADOR	PRESIDENTE	25/08/2014	5	01/09/2014	691	12	RL

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN: lun, 14 mar 2016 13:59:58 -0500



Es copia de un documento original que se emite a una persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



AKJC0211492

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992875763001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA SHALALIA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AGUIRRE CIRIO ERNESTO XAVIER
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/09/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 01/09/2014
FEC. INSCRIPCION: 16/09/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO 3 Número: S/N
Manzana: E Conjunto: LA MIRAGE Bloque: A Oficina: 3F Kilómetro: 4.5 Camino: VIA A SAMBORONDON Referencia
ubicación: A TRES CUADRAS DE LA ENTRADA PARRILLADA DEL ÑATO Telefono Trabajo: 042240165 Celular:
0984168241 Email: ernestoaguirrecirio@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva. Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usus: MAGL060814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/09/2014 15:12:14

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992875763001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA SHALALIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

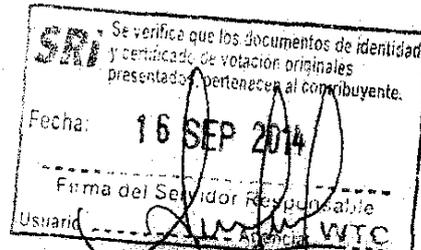
No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 16/09/2014
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
ACTIVIDADES DE COLOCACION E INSTALACION DE CESPED SINTETICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO 3 Número: S/N
Referencia: A TRES CUADRAS DE LA ENTRADA PARRILLADA DEL NATO Manzana: E Conjunto: LA MIRAGE Bloque: A Oficina:
3F Kilómetro: 4.5 Camino: VIA A SAMBORONDON Telefono Trabajo: 042240165 Celular: 0984168241 Email:
ernestoaguirrecirio@gmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGL060814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 16/09/2014 15:12:14

Samborondón, 25 de agosto del 2014

Señor -

ERNESTO XAVIER AGUIRRE CIRIO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la compañía **CONSTRUCTORA SHALALIA S.A.**, mediante contrato constitutivo otorgado ante la Notaría Trigésimo Quinta del cantón Guayaquil, abogada María Verónica Zúñiga Rendón, el día 25 de agosto del 2014, tuvo el acierto de designarlo como **GERENTE GENERAL**, por el lapso de **CINCO** años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En el cargo de sus funciones está el ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Atentamente,



ROSSY PAOLA OROZCO ALVARADO
SECRETARIA AD-HOC

Razón: conste por la presente que acepto el nombramiento que antecede, mi nacionalidad es ecuatoriana y mi número de cédula es el 0904809092.-

Samborondón, 25 de agosto del 2014.-



ERNESTO XAVIER AGUIRRE CIRIO



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

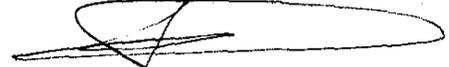
Cálixto Romero y Malecón

Número de Repertorio:

2014- 806

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Septiembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 17 de fojas 8320 a 8324 con el número de inscripción 692 celebrado entre: ([CONSTRUCTORA SHALALIA S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([AGUIRRE CIRIO ERNESTO XAVIER con el cargo GERENTE GENERAL]).



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .



**AB. SIMÓN JULIÁN AGUAYO ZAPATA
NOTARIO LXXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

1 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA**
2 **CONSTRUCTORA SHALALIA S.A.....**
3

4 **FIRMA**

5

6

7

8 **CONSTRUCTORA SHALALIA S.A**

9 **ERNESTO XAVIER AGUIRE CIRIO**

10 **C.C. No. 0904809092**

11 **C.V. No. 004-0180**

12 **RUC. No. 0992875763001**

13

14

15

16

AB. SIMÓN JULIÁN AGUAYO ZAPATA

17

NOTARIO TITULAR LXXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

18

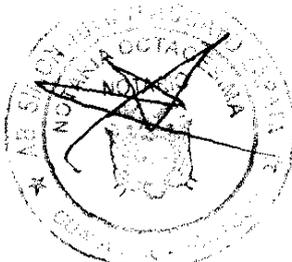
19

20

Se otorga ante mi, en fé de ello
Confiero esta TERCERA
Copia, en 13 fojas útiles
rubricados por mi; **EL NOTARIO**
que sello y firma en Guayaquil.

18 MAR 2016

AB. SIMÓN JULIÁN AGUAYO ZAPATA
NOTARIO TITULAR LXXXV
GUAYAQUIL ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 988

9429453PPHXEOR

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

	436
	11/04/2016
	179
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0904809092	AGUIRRE CIRIO ERNESTO XAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
	NOTARIA OCTAGÉSIMA /GUAYAQUIL /15/03/2016
	CONSTRUCTORA SHALALIA S.A.
	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

AB. LUIS IDROVO MORILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



Factura: 001-002-000000721



20160901080P00348

NOTARIO(A) AGUAYO ZAPATA SIMON JULIAN
NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901080P00348					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE MARZO DEL 2016, (13:47)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUIRRE CIRIO ERNESTO XAVIER	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0904809092	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CONSTRUCTORA SHALALIA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		20000.00					

NOTARIO(A) AGUAYO ZAPATA SIMON JULIAN
NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUAYACUIL

RECIBIDO

02 JUN 2016

HORA:
10:20

Receptor:

Firma:

[Handwritten signature]

C. Luana

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

16/MAY/2016 14:13:58 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: 19095 - 0
LUIS IDROVO

Expediente: 180420

RUC:

Razón social:
CONSTRUCTORA SHALALIA S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
INGRESA ESCRITURA DE A/C Y R/E INSCRITO
EN EL RMD

Revise el estado de su tramite por INTERNET 75
Digitando No. de trámite, año y verificador =